

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de *D. José Cotrina*, plaza de la Constitución núm. 3, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del *Señor de Cotrina*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

JUEVES 4 DE JULIO DE 1844.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm 364.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península ha comunicado á este Gobierno político en 24 de Mayo último la Real orden siguiente:

Oido el Consejo de instruccion pública, y conformándose con su dictamen, la REINA se ha servido mandar que se recomiende á las Comisiones de instruccion primaria, á los Colegios y Escuelas del Reino, la obra titulada *Bellezas de la Caligrafía* compuesta por *D. Ramon Stirling*, cuya dedicatoria se ha dignado admitir S. M. en atencion al mérito singular que ha manifestado en ella. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial, invitando muy encarecidamente á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, con objeto de que se suscriban á obra tan instructiva, para por este medio hacer se propaguen las luminosas ideas que contiene de Caligrafía; y alentar á otros ingenios por medio de tan poderoso estímulo á esparcir los útiles conocimientos que tanto ha menester la juventud española. Zamora 10 de Junio de 1844.—Valentin de los Rios.

Idem,

Núm. 365.

Habiéndose fugado del presidio peninsular de Valladolid el confinado *Faustino Moreno*, natural de *Morales de Toro*, cuyas señas se espresan á continuacion, encargo á las Justicias de los pueblos de esta provincia procedan á su busca y captura, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Comandante del referido presidio por quien es reclamado. Zamora 1º de Julio de 1844.—*Valentin de los Rios.*

Señas.—Edad 38 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, cara redonda.

Núm. 366.

EL LIC. DON ANTONIO DE LA CUESTA,
Juez de 1ª instancia de esta villa de Saldaña y su partido, &c.

Al Sr. Gefe superior político de la provincia de Zamora hago saber: que habiéndose formado y seguido en este Juzgado, á testimonio del infrascrito Escribano, causa criminal contra *Juan Galan*, sobre atribuirle el robo de un bolsillo con dinero, fué condenado por S. E. la Audiencia, del territorio en dos meses de prison mantenido á sus espensas en la Cárcel nacional de este partido, y en todas las costas, mas habiendo prestado la fianza carcelera se ausentó de esta villa y se ignora su paradero; con el objeto de apurar cual fuese he practicado infinitas diligencias, que han sido infructuosas hasta el día, por

cuya razon, y sin la mas minima noticia de donde se encuentra el espresado Juan Galan, que parece ser vecino de Valladolid y natural de Avilés, casado, tratante, de 29 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño: he acordado por providencia del dia de ayer expedir varios exhortos, uno de ellos el presente por el cual en nombre de S. M. la REINA Doña ISABEL 2ª (Q. D. G.) requiero á V. S., y de mi parte le ruego y suplico se sirva disponer se inserte literalmente en el Boletin oficial de esa provincia, para que los Alcaldes cons-

titucionales de la misma, con el celo é interes que deben ser necesarios averigüen el paradero del ausente Juan Galan, y caso de ser habido procedase á su captura y remision á este Juzgado con seguridad por tránsitos de justicia, á fin de poner en ejecucion lo determinado por la Superioridad: en V. S. proveerlo asi administrará justicia, ofreciéndome á realizar lo propio en lo que se digne encargarme. Dado en Saldaña á 16 de Junio de 1844.
=Antonio de la Cuesta.= Por su mandado, Roman Miguel Bardo.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Núm. 367.

Consiguacion para Guerra.

Mes de Marzo de 1844.

Consignado á la órden del Sr. Intendente militar de este distrito. 150000

Pagado á cuenta de esta consignacion.

Documentos				Pagadurias		
Dias.	que se pagan.	Númº	Fechas.	que los espide.	Forma en que se pagan.	Rs. mrs.
9	Carta de pago.	1º	2 de Marzo.	8º distrito	Metálico á cuenta.	8000
14	idem.	3	11 idem.	idem.	idem. id.	8000
16	idem.	3	11 idem.	idem.	idem. id.	10000
16	idem.	4	11 idem.	idem.	idem. id.	10000
16	idem.	6	11 idem.	idem.	idem importe.	496 29
16	idem.	7	11 idem.	idem.	idem.	900
19	idem.	1º	2 idem.	idem.	idem resto.	12000
19	idem.	11	14 idem.	idem.	idem importe.	166 22
19	idem.	10	14 idem.	idem.	idem.	990
19	idem.	9	13 idem.	idem.	idem á cuenta.	15000
26	idem.	24	11 idem.	idem.	idem.	10000
26	idem.	3	11 idem.	idem.	idem resto.	12000
27	idem.	12	16 idem.	idem.	idem importe.	983
30	idem.	8	11 idem.	idem.	idem.	1897
						90433 17

Pagado por consignaciones hechas en 1844 anteriores á la presente.

4	idem.	28	28 de Febrero.	8º distrito.	Metálico importe.	4014 7
12	idem.	27	27 idem.	idem.	idem á cuenta.	4000
18	idem.	23	23 idem.	idem.	idem importe.	1125
20	idem.	25	26 idem.	idem.	idem.	3375
20	idem.	26	24 idem.	idem.	idem.	3378 7
30	idem.	2	11 idem.	idem.	idem resto.	6 27
						15889 7

Pagado por extraordinario fuera de consignacion.

Para el Regimiento infantería de Córdoba.	4151	
Para el de Castilla.	1233	6
Para el de Galicia.	487	14
Para el de Zamora.	42	
Para el provincial de Salamanca.	23860	28
Para el primer Regimiento de Artillería.	114	28
Para el 5º de id.	1118	16
Para el Regimiento caballería de la Constitucion.	718	20
Para un soldado del reemplazo de 1835.	19	14
para imprevistos de Guerra.	586	
		32331 24

Zamora 6 de Abril de 1844.—El Comisario de guerra, Mariano del Alcazar.